



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00484437- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, correspondientes a gastos de almuerzo de los integrantes de la FCQ que participaron en la actividad Química en Química realizada el día 9 de junio del corriente año en el Complejo Feriar, según lo informado en el IF-2023-00483074-UNC-SCT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2023-00483129-UNC-SCT#FCQ y el IF-2023-00483129-UNC-SCT#FCQ, correspondientes a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$36.489,90 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 90/100) a la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

